



BOUNIA NÚMERO 8/2026





SUMARIO

Boletín Número 8

I. Disposiciones y acuerdos

Resolución Rectoral 123/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la propuesta definitiva de prelación de solicitudes de las candidaturas por perfiles, en la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del modelo eliA, para el Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos (CÓDIGO: 3500833).

PDF

HTML

Resolución Rectoral 124/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la propuesta definitiva de prelación de solicitudes de las candidaturas por perfiles, en la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del modelo eliA, para el Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes (CÓDIGO: 3500993).

PDF

HTML

Instrucción 3/2026, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen el cierre de la Oficina de Asistencia en materia de registro de la Universidad Internacional de Andalucía, el cierre de las Sedes de la Universidad y la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en la Universidad Internacional de Andalucía.

PDF

HTML

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 129/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran a los miembros del órgano colegiado de selección de becarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la UNIA, para el curso académico 2026/2027.





PDF

HTML

III. Oposiciones y concursos

Resolución Rectoral 125/2026, de 21 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se constituye la bolsa de trabajo definitiva correspondiente a la Escala Auxiliar Administrativa de la UNIA para la sede Santa María de La Rábida.

PDF

HTML

Resolución Rectoral 127/2026, de 21 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, convocada por Resolución Rectoral 64/2026, de 17 de marzo (BOUNIA núm. 5/2026, 27 de marzo).

PDF

HTML

Resolución Rectoral 128/2026, de 22 de mayo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la contratación de personal investigador científico-técnico, en el marco de la subvención nominativa destinada a la Oficina Europea de Coordinación de la Investigación para Andalucía (BOJA núm. 64, de 6 de abril de 2026).

PDF

HTML

IV. Becas, premios y otras ayudas

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 57/2026, de 7 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca la séptima edición de los "Premios UNIA-DIGITAL a la investigación" (Código BDNS: 904369).

PDF

HTML

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 109/2026, de 8 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan dos becas a la investigación, en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de coagulopatías de la UNIA (Código BSDNS: 904735).

PDF

HTML

Resolución Rectoral 58/2026, de 19 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición de los "Premios UNIA a las Publicaciones de Excelencia" (Código BDNS: 906680).





PDF

HTML

VII. Anuncios y otros

Instrucción de Gerencia sobre el establecimiento de periodos de vacaciones obligatorias y cierre de sedes durante el mes de agosto de 2026.

PDF

HTML





BOUNIA Núm. 8/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral 123/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la propuesta definitiva de prelación de solicitudes de las candidaturas por perfiles, en la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del modelo eliA, para el Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos (CÓDIGO: 3500833).

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la convocatoria aprobada por la Resolución Rectoral 9/2026, de 4 de febrero, por la que se crea un banco de expertos en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos y se convoca a posibles interesados para su selección mediante formalización de encargos docentes en el Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos (BOUNIA núm. 3/2026, de 4 de febrero), así como lo establecido por el Reglamento sobre docentes en el marco eliA, modelo UNIA de aprendizaje en línea, aprobado por Acuerdo 2/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 1/2024, de 17 de enero).

Atendiendo a la propuesta definitiva, según acta de la 4ª sesión, emitida por la Comisión de Selección en fecha de 11 de mayo de 2026, que acuerda la admisión y exclusión de las personas interesadas en su inscripción en el Banco de expertos así como la prelación de las candidaturas por perfiles en el marco del modelo eliA para el Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos, la cual fue elevada a la Comisión de Posgrado el 15 de mayo de 2026, informándose favorablemente.

Considerando que el Consejo de Gobierno en fecha de 21 de mayo de 2026 aprobó por unanimidad la mencionada propuesta definitiva.

En base a todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio

RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la UNIA tanto lo aquí dictado como el Anexo adjunto a la presente Resolución que comprende la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la prelación de las candidaturas por perfiles, de la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el





marco del modelo eliA, para Máster Universitario en Inteligencia Institucional: Gestión y Gobernanza de Datos, referenciadas en la propuesta definitiva de la Comisión de Selección.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





ANEXO RESOLUCIÓN RECTORAL 123/2026

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN BANCO DE EXPERTOS EN INTELIGENCIA INSTITUCIONAL: GESTIÓN Y GOBERNANZA DE DATOS. (MARCO ELIA)

CÓDIGO 3500833-2026

OPCIÓN A

ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés). Propuesta de encargo docente 3500993-01/A-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
ALBERTO FERNÁNDEZ COSTALES	3201	92.5
CRISTINA M. CASTILLO RODRIGUEZ	3212	92
MILAGROS TORRADO CESPÓN	3206	90
SIDONI LÓPEZ PÉREZ	3249	86.5
BORIS VÁZQUEZ CALVO	3255	84.5
JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE	3275	81.5
MARIA CRISTINA TOLEDO BÁEZ	3263	78.5
HANANE BENALI	3236	75.5
JUAN ANTONIO SOLIS BECERRA	3265	73
IGNACIO FERNÁNDEZ PORTERO	3256	72.5





SILVIA CORRAL ROBLES	3291	72
MARIA ELVIRA BARRIOS ESPINOSA	3211	71.5
MARY MARGARET GRIFFITH	3250	56.5
ELENA MERINO RIVERA	3215	56
ANNA GRAZYNA SZCZESNIAK	3243	52
PAULA JOSE LISSON HERNÁNDEZ	3280	50
CRISTINA VEREDA ALONSO	3272	39
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	30
ARIADNA SERÓN NAVAS	3253	21.5
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en la opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en la opción B

ASIGNATURA: Didáctica y organización escolar. Propuesta de encargo docente 3500993-02/A-2026		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
JULIO CABERO ALMENARA	3190	98
JULIO MANUEL BARROSO OSUNA	3191	93
MARÍA DEL PILAR CÁCERES RECHE	3241	90





VERÓNICA MARÍN DÍAZ	3238	88
INMACULADA AZNAR DÍAZ	3234	85
MARIA DEL CARMEN LLORENTE CEJUDO	3209	83.5
ANA MARÍA ORTIZ COLÓN	3244	81
MIRIAM AGREDA MONTORO	3251	75
INMACULADA MARTÍNEZ GARCIA	3229	73
JOSÉ MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ	3186	70
ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	69
ANDREA CÍVICO ARIZA	3257	66
VIOLETA CEBRIÁN ROBLES	3246	63
NORMA TORRES HERNÁNDEZ	3286	54
ELENA MERINO RIVERA	3215	13.75
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	6.5
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en la opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en la opción B





ASIGNATURA: TFM - Didáctica de la lengua y la literatura (inglés). Propuesta de encargo docente 3500993-03/A-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE	TOTAL
ALBERTO FERNÁNDEZ COSTALES	3201	92.5
CRISTINA M. CASTILLO RODRÍGUEZ	3212	92
MILAGROS TORRADO CESPÓN	3206	90
SIDONI LÓPEZ PÉREZ	3249	86.5
BORIS VÁZQUEZ CALVO	3255	84.5
JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE	3275	81.5
MARIA CRISTINA TOLEDO BÁEZ	3263	78.5
HANANE BENALI	3236	75.5
JUAN ANTONIO SOLIS BECERRA	3265	73
IGNACIO FERNÁNDEZ PORTERO	3256	72.5
SILVIA CORRAL ROBLES	3291	72
MARIA ELVIRA BARRIOS ESPINOSA	3211	71.5
MARY MARGARET GRIFFITH	3250	56.5
ELENA MERINO RIVERA	3215	56





ANNA GRAZYNA SZCZESNIAK	3243	52
PAULA JOSE LISSON HERNÁNDEZ	3280	50
CRISTINA VEREDA ALONSO	3272	39
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	30
ARIADNA SERÓN NAVAS	3253	21.5
ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	14
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en opción B

OPCIÓN B

ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés). Propuesta de encargo docente 3500993-01/B-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
MARTA NAPIORKOWSKA NADZIEJKO	3216	70.5
MARIA RUBIO GRAGERA	3258	62
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	56
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3274	52





MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	Excluida, al estar asignada en opción A
---------------------------------	------	-----------------------------------------

ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés) - TFM. Propuesta de encargo docente 3500993-03/B-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
MARTA NAPIORKOWSKA NADZIEJKO	3216	70.5
MARIA RUBIO GRAGERA	3258	62
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	56
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3274	52
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	Excluida, al estar asignada en la opción A
ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	Excluido, al estar asignado en la opción A





BOUNIA Núm. 8/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral 124/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la propuesta definitiva de prelación de solicitudes de las candidaturas por perfiles, en la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el marco del modelo eliA, para el Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes (CÓDIGO: 3500993).

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la convocatoria aprobada por la Resolución Rectoral 8/2026, de 3 de febrero, por la que se crea un banco de expertos en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes y se convoca a posibles interesados para su selección mediante formalización de encargos docentes en el Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes (BOUNIA núm. 3/2026, de 4 de febrero), así como lo establecido por el Reglamento sobre docentes en el marco eliA, modelo UNIA de aprendizaje en línea, aprobado por Acuerdo 2/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 1/2024, de 17 de enero).

Atendiendo a la propuesta definitiva, según acta de la 4ª sesión, emitida por la Comisión de Selección en fecha de 11 de mayo de 2026, que acuerda la admisión y exclusión de las personas interesadas en su inscripción en el Banco de expertos así como la prelación de las candidaturas por perfiles en el marco del modelo eliA para el Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes, la cual fue elevada a la Comisión de Posgrado el 15 de mayo de 2026, informándose favorablemente.

Considerando que el Consejo de Gobierno en fecha de 21 de mayo de 2026 aprobó por unanimidad la mencionada propuesta definitiva.

En base a todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio

RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la UNIA tanto lo aquí dictado como el Anexo adjunto a la presente Resolución que comprende la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la prelación de las candidaturas por perfiles, de la convocatoria de selección del banco de expertos para la asignación de profesorado en el





marco del modelo eliA, para el Máster Universitario en Aprendizaje de Idiomas mediante Tecnologías Inteligentes, referenciadas en la propuesta definitiva de la Comisión de Selección.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





ANEXO RESOLUCIÓN RECTORAL 124/2026

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN BANCO DE EXPERTOS EN APRENDIZAJE DE IDIOMAS MEDIANTE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES. (MARCO ELIA)

CÓDIGO 3500993-2026

OPCIÓN A

ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés). Propuesta de encargo docente 3500993-01/A-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
ALBERTO FERNÁNDEZ COSTALES	3201	92.5
CRISTINA M. CASTILLO RODRÍGUEZ	3212	92
MILAGROS TORRADO CESPÓN	3206	90
SIDONI LÓPEZ PÉREZ	3249	86.5
BORIS VÁZQUEZ CALVO	3255	84.5
JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE	3275	81.5
MARIA CRISTINA TOLEDO BÁEZ	3263	78.5
HANANE BENALI	3236	75.5
JUAN ANTONIO SOLIS BECERRA	3265	73
IGNACIO FERNÁNDEZ PORTERO	3256	72.5
SILVIA CORRAL ROBLES	3291	72
MARIA ELVIRA BARRIOS ESPINOSA	3211	71.5
MARY MARGARET GRIFFITH	3250	56.5
ELENA MERINO RIVERA	3215	56





ANNA GRAZYNA SZCZESNIAK	3243	52
PAULA JOSE LISSON HERNÁNDEZ	3280	50
CRISTINA VEREDA ALONSO	3272	39
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	30
ARIADNA SERÓN NAVAS	3253	21.5
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en la opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en la opción B

ASIGNATURA: Didáctica y organización escolar. Propuesta de encargo docente 3500993-02/A-2026

CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
JULIO CABERO ALMENARA	3190	98
JULIO MANUEL BARROSO OSUNA	3191	93
MARÍA DEL PILAR CÁCERES RECHE	3241	90
VERÓNICA MARÍN DÍAZ	3238	88
INMACULADA AZNAR DÍAZ	3234	85
MARIA DEL CARMEN LLORENTE CEJUDO	3209	83.5
ANA MARÍA ORTIZ COLÓN	3244	81
MIRIAM AGREDA MONTORO	3251	75
INMACULADA MARTÍNEZ GARCIA	3229	73
JOSÉ MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ	3186	70





ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	69
ANDREA CÍVICO ARIZA	3257	66
VIOLETA CEBRIÁN ROBLES	3246	63
NORMA TORRES HERNÁNDEZ	3286	54
ELENA MERINO RIVERA	3215	13.75
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	6.5
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en la opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en la opción B

ASIGNATURA: TFM - Didáctica de la lengua y la literatura (inglés).
Propuesta de encargo docente 3500993-03/A-2026.

CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
ALBERTO FERNÁNDEZ COSTALES	3201	92.5
CRISTINA M. CASTILLO RODRÍGUEZ	3212	92
MILAGROS TORRADO CESPÓN	3206	90
SIDONI LÓPEZ PÉREZ	3249	86.5
BORIS VÁZQUEZ CALVO	3255	84.5
JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE	3275	81.5
MARIA CRISTINA TOLEDO BÁEZ	3263	78.5
HANANE BENALI	3236	75.5
JUAN ANTONIO SOLIS BECERRA	3265	73





IGNACIO FERNÁNDEZ PORTERO	3256	72.5
SILVIA CORRAL ROBLES	3291	72
MARÍA ELVIRA BARRIOS ESPINOSA	3211	71.5
MARY MARGARET GRIFFITH	3250	56.5
ELENA MERINO RIVERA	3215	56
ANNA GRAZYNA SZCZESNIAK	3243	52
PAULA JOSE LISSON HERNÁNDEZ	3280	50
CRISTINA VEREDA ALONSO	3272	39
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	30
ARIADNA SERÓN NAVAS	3253	21.5
ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	14
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	Excluida, al estar asignada en la opción B
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3232	Excluida, al estar asignada en la opción B

OPCIÓN B

ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés). Propuesta de encargo docente 3500993-01/B-2026.		
CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
MARTA NAPIORKOWSKA NADZIEJKO	3216	70.5
MARÍA RUBÍO GRAGERA	3258	62
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	56





LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3274	52
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	Excluida, al estar asignada en la opción A

**ASIGNATURA: Didáctica de la lengua y la literatura (inglés) - TFM.
Propuesta de encargo docente 3500993-03/B-2026.**

CANDIDATO/A	EXPTE.	TOTAL
MARTA NAPIORKOWSKA NADZIEJKO	3216	70.5
MARIA RUBIO GRAGERA	3258	62
IRENE ACOSTA MANZANO	3204	56
LEE ANN BUSSOLARI HENDERSON	3274	52
MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	3247	Excluida, al estar asignada en la opción A
ANTONIO DE PADUA PALACIOS RODRÍGUEZ	3260	Excluido, al estar asignado en la opción A





BOUNIA Núm. 8/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.4. Secretaría General.

Instrucción 3/2026, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen el cierre de la Oficina de Asistencia en materia de registro de la Universidad Internacional de Andalucía, el cierre de las Sedes de la Universidad y la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en la Universidad Internacional de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 280/2025 del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el BOUNIA de la declaración de días inhábiles en 2026 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 22, de 1 de diciembre de 2025), además de las fechas indicadas en dicha Resolución, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General.

Por ello, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y en virtud de la previsión contenida en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, INSTRUYE,

- INFORMAR que las Sedes de la Universidad Internacional de Andalucía, permanecerán cerradas, además de en las fechas determinadas en la Resolución Rectoral 280/2025, en los siguientes períodos:
 1. Sede del Rectorado en Sevilla permanecerá cerrada del 3 al 14 de agosto.
 2. Sede Tecnológica de Málaga permanecerá cerrada del 10 al 21 de agosto.
 3. Sede Santa María de La Rábida permanecerá cerrada del 3 al 14 de agosto.
- DECLARAR el mes de agosto de 2026 (del 1 al 31 de agosto) como inhábil a efectos del cómputo de plazos en la tramitación de todos los expedientes de contratación de la UNIA y de los procedimientos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- HACER PÚBLICO EL CIERRE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO de la Universidad Internacional de Andalucía durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2026.





- INFORMAR que durante estos períodos la documentación que se presente por Registro Electrónico de la Universidad Internacional de Andalucía no se asentará hasta el primer día hábil.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: María José Trigueros Martín

Secretaria General





II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 129/2026, de 22 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran a los miembros del órgano colegiado de selección de becarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la UNIA, para el curso académico 2026/2027.

En cumplimiento del artículo 50.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso Académico 2026-2027, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el que se establece la constitución en mayo de 2026 de un órgano colegiado de selección de becarios en cada universidad.

Este Rectorado,

RESUELVE nombrar miembros del órgano colegiado de selección de becarios de la UNIA a las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Piedra Fernández (Vicerrector de Estudiantes)
- Vicepresidenta: D.ª Ana Belén Madera Molano (Gerente)
- Vocales profesores: D. José Antonio Ordaz Sanz, D. Joaquín López González, D.ª Lucía Sell Trujillo, D. José María del Castillo Granados
- Vocal Representante Comunidad Autónoma: D. José Antonio Luna García
- Vocales representantes de los Estudiantes: D. Gustavo Adolfo Campiño Castaño, D. Pablo Domínguez Rea y D. Mario Caro Galiana.
- Secretario: D. Narciso Coronel García (Servicio de Ordenación Académica)
- Otros representantes: D.ª Carmen Lloret Miserachs (Directora del Área de Secretaría General, Equipo de Gobierno y Registro), D. Ricardo Almeida González (Jefe de Servicio del Área de Ordenación Académica), D.ª Tatiana Gutiérrez Peralta (Servicio de Ordenación Académica)

El Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

Fdo.: José Ignacio García Pérez





BOUNIA Núm. 8/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 125/2026, de 21 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se constituye la bolsa de trabajo definitiva correspondiente a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía para la sede Santa María de La Rábida, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2025 (BOE Núm. 291, de 4 de diciembre de 2025).

Mediante Resolución 10/2026 de la Gerencia de 6 de mayo de 2026 se hacía pública la constitución provisional de la Bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo arriba indicado atendiendo a los criterios recogidos en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento de Ordenación y Régimen de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Constituir y publicar la bolsa de trabajo definitiva de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía para la sede Santa María de La Rábida y que aparece como Anexo.

Segundo.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía para la sede Santa María de La Rábida constituida mediante Resolución Rectoral 275/2024 de 4 de diciembre, publicada en BOUNIA 23 de 5 de diciembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a fecha de pie de firma electrónica

El Rector

Fdo.: José Ignacio García Pérez





Anexo

Nº ORDEN	DNI ANONIMIZADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DISCAPACIDAD
1	**805*4**	Sánchez	Delgado	Beatriz	
2	7**4*1**Y	Fernández	Fernández	Irene	
3	2**7*51*	Infante	Medina	Cinta	
4	*8**244**	Gil	Serrano	Cristina	
5	**9*219**	Santiago	Conde	Gema	
6	**4*6*85*	Gutiérrez	Salas	Carmen Yolanda	
7	**2***22V	González	Lombardía	Faustino	
8	49****4*D	García	Núñez	Josué Natanael	
9	2*4****6W	Romero	Rodríguez	María José	
10	*7*95***H	Vila	Nogueira	Pablo	





BOUNIA Núm. 8/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 127/2026, de 21 de mayo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, convocada por Resolución Rectoral 64/2026, de 17 de marzo (BOUNIA núm. 5/2026, 27 de marzo).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo arriba reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVE:

Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo a las personas funcionarias, tal y como se indica en el Anexo a este acuerdo.

Segundo. – Informar que la toma de posesión de los puestos adjudicados se realizará con efectos del 1 de junio de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez





ANEXO

CÓDIGO DE LA PLAZA	DENOMINACIÓN	SEDE	ADJUDICACIÓN
XI010601	Negociado	Sevilla	Camero Cobacho, Rosa María
XB031307	Unidad	Baeza	Cruz Ruiz, Manuel
XF032802	Negociado	Baeza	Naranjo Ordóñez, Juan Andrés





BOUNIA Núm. 8/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 128/2026, de 22 de mayo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la contratación de personal investigador científico-técnico, en el marco de la subvención nominativa destinada a la Oficina Europea de Coordinación de la Investigación para Andalucía (BOJA núm. 64, de 6 de abril de 2026).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de la convocatoria para la contratación de personal investigador científico-técnico arriba reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las puntuaciones de los méritos de las personas aspirantes admitidas en el proceso, tal y como se indica en el Anexo.

Segundo.- Adjudicar el contrato de trabajo a D. José Ángel Hurtado Martos por ser la persona candidata con mayor puntuación total y cuya firma se realizará con fecha de 1 de junio de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez





ANEXO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDOMA INGLÉS	ENTREVISTA	TOTAL
77*7**9**	Alcázar	Anievas	Iván	0	0	0	0	0
*7*784***	Cano	Cruz	Paula	5	15	0	5	25
5*99**0**	Duarte	Plaza	Jaime	5	0	1	5	11
2**292***	Fernández	Aguilera	Dolores	5	15	0	0	20
****7*34Z	García	Torres	Miguel Ángel	5	0	0	0	5
19*63	Hernández	Mezcua	María del Rocío	5	0	0	0	5
26***3**J	Hurtado	Martos	José Ángel	5	15	0	12	32
5*8***3*X	Jiménez	Gallegos	Mireia	0	15	0	0	15
4*8*63***	Laffitte	Ageo	María Dulce Nombre	5	0	0	0	5
76***91**	Luna	González	Carlos	0	0	0	2	2
3*32Z	Rincón	Calahorro	Miguel	8	0	0	2	10





DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	IDOMA INGLÉS	ENTREVISTA	TOTAL
77***0*8*	Roca	López de Hierro	Eduardo Rafael	0	0	0	2	2
*7**2**7C	Roldán	Martínez	Donelia	0	0	0	0	0
2957*	Sánchez	Sánchez	Andrea Lideth	10	0	0	0	10
154**5***	Vega	Mateos	Leticia	5	0	1	0	6





BOUNIA Núm. 8/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 57/2026, de 7 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca la séptima edición de los "Premios UNIA-DIGITAL a la investigación" (Código BDNS: 904369).

Advertido error en la citada Resolución Rectoral, publicada en el BOUNIA N.º 7 de 14 de mayo de 2026, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

" Sexta.- Plazo, inscripción, y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 30 de mayo de 2026** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2)"

Debe decir:

"Sexta.- Plazo, inscripción, y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 14 de junio de 2026** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2)"

En Sevilla, a la fecha de la firma





BOUNIA Núm. 8/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 109/2026, de 8 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan dos becas a la investigación, en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de coagulopatías de la UNIA (Código BSDNS: 904735).

Advertido error en la citada Resolución Rectoral, publicada en el BOUNIA N.º 7 de 14 de mayo de 2026, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ Sexta.- Plazo, inscripción, y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 31 de mayo de 2026** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2)”

Debe decir:

“Sexta.- Plazo, inscripción, y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 7 de junio de 2026** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2)”

En Sevilla, a la fecha de la firma





BOUNIA Núm. 8/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 58/2026, de 19 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición de los "Premios UNIA a las Publicaciones de Excelencia" (Código BDNS: 906680).

La Universidad Internacional de Andalucía, en su apuesta por fomentar el desarrollo y el reconocimiento de las publicaciones realizadas por los investigadores de Universidades y otros Centros de Investigación radicados en Andalucía y conforme a sus Estatutos, promueve mediante la presente convocatoria los "Premios UNIA a las publicaciones de excelencia" abiertos a los trabajos de mayor calidad y repercusión en los campos de investigación prioritarios para la Universidad Internacional de Andalucía: Biomedicina, Medio Ambiente, Patrimonio, Economía, Transformación Digital.

La Segunda Edición de los "**Premios UNIA a las publicaciones de excelencia**" está dirigida al reconocimiento de las publicaciones sobresalientes desarrolladas en las universidades y centros de investigación andaluces en el periodo 2023-2025. Su objeto es pues, premiar los mejores trabajos publicados, fomentar la investigación en estos ámbitos y dar visibilidad a los investigadores que trabajan en ellos.

El premio se enmarca en la Línea 20 del Plan Estratégico de Subvenciones de la UNIA para el periodo 2025-2027, relativa al fomento de la calidad e internacionalización de la investigación, que tiene, entre otros, el objetivo de reconocer las contribuciones punteras en las diferentes áreas de investigación realizadas por investigadores de entidades andaluzas, promover su difusión y visibilización e incentivar el desarrollo de la investigación de frontera.

De acuerdo con estos objetivos,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía:

HA RESUELTO:

Primero.- Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la Segunda Edición de los "Premios UNIA a las publicaciones de excelencia" con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Los premios objeto de esta Convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria existente y serán financiados con cargo a la anualidad 2026 de la aplicación presupuestaria 3013 5000 482.00 y número de expediente 2026/0000308 del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, por una cuantía máxima de





quince mil euros (15.000 €) impuestos incluidos, en función del número de distinciones que se concedan.

Tercero.- El procedimiento de concesión del premio se considerará iniciado de oficio con la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).

La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de personas admitidas/excluidas y beneficiarias, se realizará en el Tablón Oficial de la UNIA (www.unia.es/la-unia/tounia), sirviendo dichas publicaciones de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez





ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS "PREMIOS UNIA A LAS PUBLICACIONES DE EXCELENCIA"

Primera.- Objeto.

Los Premios tienen por objeto reconocer los mejores y más relevantes trabajos científicos publicados por personal investigador de las universidades y centros de investigación andaluces en el periodo 2023-2025, con el fin de fomentar la publicación de trabajos de investigación de excelencia en los campos de investigación prioritarios para la Universidad Internacional de Andalucía (Biomedicina, Medio Ambiente, Patrimonio, Economía, Transformación Digital) y dar visibilidad a quienes trabajan en ellos.

Segunda.- Régimen jurídico aplicable.

Los Premios a que se refiere la presente Convocatoria, además de lo previsto en ella, se regirán por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 96/2023, de 14 de diciembre, de su Consejo de Gobierno, en adelante Reglamento de Subvenciones UNIA, los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo dispuesto en el título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que resulten de aplicación.

Tercera.- Procedimiento de Concesión.

1. Los Premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva, aplicando los criterios convencionales de evaluación de la investigación, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

2. El procedimiento de concesión de los premios se considerará iniciado de oficio con la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).

La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de personas admitidas/excluidas y beneficiarias, se realizará en el Tablón de Anuncios de la UNIA (TOUNIA) (<https://www.unia.es//la-unia/tounia>), sirviendo dichas publicaciones de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Cuarta.- Cuantía y compatibilidad de los premios.

1. Se concederán cinco premios, uno por cada campo de investigación prioritario para la Universidad Internacional de Andalucía señalado en la Base primera, y tendrán, con una cuantía máxima de dos mil euros (2.000 €) cada uno de ellos, impuestos incluidos.

Igualmente, a criterio de la Comisión de Evaluación podrán concederse, para reconocer los trabajos finalistas de mayor calidad, hasta un máximo de cinco accésits, uno por cada campo, con una cuantía máxima de mil euros (1.000 €) cada uno de ellos, impuestos incluidos.

2. La concesión de los Premios objeto de esta convocatoria está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente, y será financiada con cargo a la anualidad 2026 de la aplicación presupuestaria 3013 5000 482.00 y número de expediente 2026/0000308 del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, por una cuantía máxima de quince mil euros (15.000 €) impuestos incluidos, en función del número de premios que se concedan.

3. El premio y, en su caso, los accésits serán compatible con cualquier otra solicitud de premio, beca, ayuda o subvención a la que pudiera optar o haya optado la persona solicitante. La tributación por el importe del Premio es responsabilidad exclusiva de la persona premiada.

4. La UNIA, siempre que las condiciones lo permitan, podrá invitar a las personas premiadas y, en su caso, a las personas beneficiarias de accésits, a:

- Impartir una conferencia del programa Lecciones UNIA durante los años 2026/2027, de acuerdo con la normativa de la UNIA.
- Recibir la distinción en un acto específico, o bien en el de apertura de curso inmediatamente posterior a la concesión.

5. Igualmente, la UNIA procederá a la difusión de dicho reconocimiento en su página web y en los medios de comunicación que considere oportunos.

Quinta.- Requisitos y obligaciones de las personas participantes.

1. Podrán optar al premio objeto de esta convocatoria los autores y las autoras de trabajos publicados de investigación, conforme a los siguientes requisitos y obligaciones:

- a) Ser el primer autor, último autor o autor de correspondencia de un trabajo original de investigación. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajos publicados como revisiones.
- b) Haber desarrollado la tarea investigadora de la publicación en alguna de las universidades o centros de investigación de Andalucía.
- c) Que la filiación de la solicitante que aparece en la publicación corresponda a alguna de las universidades o centros de investigación de Andalucía.
- d) Haber publicado el trabajo en el periodo comprendido entre enero de 2023 y diciembre de 2025.





- e) Que la publicación tenga adjudicado un DOI (Identificador de Objeto Digital).
 - f) Facilitar toda la documentación necesaria y garantizar su veracidad.
2. Cada solicitante solo podrá presentar una solicitud a la presente convocatoria.
 3. Cada trabajo publicado solo podrá optar al premio en una candidatura y campo. La presentación de un trabajo en varias candidaturas requerirá la retirada de las solicitudes duplicadas durante el periodo de subsanación. En caso de persistencia de la duplicidad, serán retiradas todas las solicitudes en las que se incluya dicho trabajo.
 4. Las personas premiadas realizarán una declaración responsable sobre la autenticidad y originalidad del trabajo, así como sobre su contribución al mismo en el caso de artículos colectivos. La falsedad en cualquiera de estos extremos implica la retirada de la distinción y la devolución del importe del Premio si ya se hubiera hecho efectivo. Igualmente, la persona premiada y, en su caso, las personas beneficiarias de accésits deberán asistir al acto de entrega del premio que, en su caso, organice la UNIA. No obstante, dicha asistencia podrá ser excusada por causa justificada.
 5. No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Sexta.- Plazo, inscripción, y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 14 de junio de 2026** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2).
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 26 del Reglamento de Administración Digital de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 7/2025 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 25 de noviembre (BOUNIA 22/2025), quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido y accesible desde la propia Sede electrónica de la UNIA (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/60>) cumplimentando el formulario normalizado creado al efecto, acompañado de los documentos exigidos en el apartado 4 de esta base.
3. El formulario de solicitud contendrá la siguiente información:
 - a) Datos identificativos del autor o autora del trabajo publicado.
 - b) Datos identificativos del trabajo publicado, con indicación de la fecha, el tipo de publicación, la revista o editorial donde se ha publicado, sus autores, incluyendo indicios de calidad de la revista (posición en JCR), número de citas recibidas y especificando si su participación es como primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia.





4. Asimismo, a través de la sede electrónica se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) DNI, NIE o Pasaporte.
- b) Currículum Vitae de la persona solicitante en formato simplificado (máximo 3 páginas), pudiendo incluir en el mismo un enlace web para poder consultar, en su caso, un CV más extenso.
- c) Documentación acreditativa del trabajo publicado.

5. La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

6. No será admitida, y será rechazada de plano, toda solicitud que no haya sido cumplimentada por el procedimiento establecido en el apartado 2 de esta Base.

7. La Universidad Internacional de Andalucía podrá comprobar la autenticidad y veracidad de los datos aportados, así como requerir a la persona solicitante el envío de la documentación original o de la documentación complementaria necesaria.

Séptima.- Comisión de Evaluación y criterios de concesión.

1. La Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, es el órgano encargado de la valoración de las aportaciones científicas y estará formada por:

- Don Juan Jiménez Millán. Director del Centro Especializado de Apoyo a la Investigación de la UNIA, que ostentará la Presidencia de la Comisión por delegación del Rector.
- Don Andrés Aguilera López. Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS)/Hospital Universitario Virgen del Rocío/CSIC/Universidad de Sevilla (Biomedicina).
- Doña Francisca Martínez Ruiz. Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra-CSIC (Medio Ambiente)
- Doña Silvia Fernández Cacho. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico-Universidad de Sevilla (Patrimonio).
- Don Antonio Villar Notario. Universidad Pablo de Olavide (Economía)
- Doña Macarena Espinilla Estévez. Universidad de Jaén (Transformación digital).
- La persona que actué como Secretario/a de la Comisión, que deberá pertenecer al cuerpo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la UNIA, que actuará con voz, pero sin voto.

2. La Comisión se reunirá, de forma presencial o telemática, . De las deliberaciones de la Comisión se levantará acta en la que se reflejarán las decisiones adoptadas y puntuaciones de cada una de las candidaturas.

3. La Comisión podrá rechazar cualquier inscripción que no se ajuste estrictamente a lo establecido en estas Bases.

4. La Comisión tiene la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.





5. En caso de renuncia o decaimiento en su derecho de cualquiera de las personas premiadas, la Comisión de Evaluación determinará si el premio se adjudica a otra persona candidata.

6. Los Premios podrán ser declarados desiertos.

Octava. - Criterios de valoración.

La Comisión realizará la valoración de las solicitudes basándose en los criterios de baremación que se indican a continuación:

a) Posición de la revista en la categoría del Journal Citation Report (JCR) en el año de la publicación. (Hasta 15 puntos)

La base de datos empleada para la determinación de la posición en la categoría de la revista en la que se realizó la publicación será el Journal Citation Report (JCR). La persona solicitante deberá aparecer como primer firmante, último firmante o autor de correspondencia. La Comisión de Evaluación decidirá si la categoría indicada por la solicitante se ajusta al ámbito del conocimiento en el que se desea participar.

Categoría de las aportaciones (una de las siguientes opciones) Q: cuartil; D: decil	Puntos
Artículo en revista que ocupa la primera posición de un listado temático	15
Artículo en revista D1	10
Artículo en revista Q1	7
Artículo en revista Q2	4
Artículo en revista Q3	2
Artículo en revista Q4	1

b) Índice de impacto de la revista en el JCR en el año de la publicación. (Hasta 5 puntos).

Se asignará un valor de 5 puntos al trabajo presentado en la revista con mayor factor de impacto en cada uno de los ámbitos del conocimiento. Al resto de los trabajos se le asignará un valor directamente proporcional en función de su índice de impacto.

c) Número de citas recibidas, ponderadas por la fecha de publicación. (Hasta 20 puntos)

La base de datos empleada para la determinación del número de citas será Google Scholar. La valoración de las citas de cada aportación se calculará multiplicando por 3 las citas totales de los artículos publicadas en 2025, por 2 las citas totales de los artículos publicados en 2024 y por 1 las citas totales de los artículos publicados en 2023, con el





fin de favorecer a los artículos de gran repercusión publicados recientemente. Se excluirán las auto citas.

La valoración de las citas se normalizará a un valor máximo de 20 puntos. Se asignará un valor de 20 puntos al trabajo presentado con mayor número de citas en cada uno de los ámbitos del conocimiento. Al resto de los trabajos se le asignará un valor directamente proporcional en función del número de citas.

d) Originalidad y relevancia de la publicación en el campo de investigación prioritario de la UNIA. (Hasta 10 puntos)

Cada miembro de la Comisión de Evaluación emitirá una calificación de los trabajos de su campo de investigación prioritario de la UNIA (entre 0 y 10) para valorar la originalidad y relevancia de la publicación en dicho campo.

Novena.- Tramitación.

1. Finalizado el plazo de presentación, la Comisión, comprobará las presentadas y si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, se requerirá, de forma conjunta mediante la publicación en el TOUNIA (<https://www.unia.es/la-unia/tounia>), a las personas interesadas, para que, en el plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con la indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la citada Ley.

Las subsanaciones se presentarán conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base sexta de esta Convocatoria.

2. Concluido el plazo de subsanación concedido, se procederá a su análisis y se realizará el estudio de las solicitudes y elaborará y publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el TOUNIA (<https://www.unia.es/la-unia/tounia>), indicando la causa de exclusión y concediendo, a las personas interesadas un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, para la presentación de las alegaciones que tengan por convenientes.

Las alegaciones se presentarán conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base sexta de esta Convocatoria.

3. Terminado el plazo de alegaciones y analizada, en su caso las presentadas, la Comisión elevará a la persona titular del Rectorado de la UNIA para su aprobación, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de su causa.

La Resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en el TOUNIA (www.unia.es/la-unia/tounia) y contra ella, que pone fin a la vía administrativa para las solicitudes excluidas, se podrán interponer los recursos que se indican en el apartado 1 de la Base décima.

4. En el plazo de dos meses desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión, tras el estudio, verificación y valoración de las candidaturas admitidas, formulará la Propuesta provisional de resolución que contendrá las premiadas provisionales y, en su caso, de los accésits en cada una de sus categorías, por orden de





prelación, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa que la motiva.

La propuesta de resolución provisional de los Premios y, en su caso, de los accésits, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Universidad Internacional de Andalucía (TOUNIA), concediéndose a las personas candidatas, un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

5. Una vez valoradas y resueltas las alegaciones por la Comisión de Evaluación se formulará la Propuesta definitiva de los Premios y, en su caso, de los accésits que incluirá la relación de personas beneficiarias con indicación de la puntuación total obtenida, y la alcanzada en cada uno de los criterios tomados en consideración, así como las solicitudes de ayudas denegadas con indicación de la causa que la motiva.

La propuesta de resolución definitiva se elevará a la persona titular del Rectorado, quien dictará la correspondiente Resolución que se publicará en el BOUNIA.

Décima.- Concesión de los premios.

1. La concesión de los Premios y, en su caso, de los accésits, se realizará mediante Resolución Rectoral, y será motivada fundamentándose en el cumplimiento, o no, de lo establecido en esta Convocatoria y, en su caso, en la disponibilidad presupuestaria existente.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. El plazo máximo para la resolución de las solicitudes y su notificación será de cuatro meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

3. La UNIA hará pública la concesión de los Premios y, en su caso, de los accésits a través de su web y de los medios de comunicación en la que se incluirá la identidad de las personas ganadoras.

4. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución, la persona o personas galardonadas presentarán una carta de aceptación, expresando que acepta el Premio, que asume las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y en la Resolución de concesión, y se compromete a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en la Convocatoria o la legislación que resulte de aplicación.





5. La UNIA abonará el importe de cada uno de los Premios en un único pago, en un plazo máximo de cuatro meses desde su aceptación mediante transferencia a la cuenta indicada por la persona galardonada en su solicitud.

6. Los datos personales a los que la UNIA tendrá acceso por su participación en esta convocatoria serán tratados con pleno respeto de los principios y reglas establecidos tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su tratamiento se encuentra recogido en el Registro de Actividades de tratamiento gestionado por la Universidad Internacional de Andalucía, pero la lista de participantes no será pública. Los interesados podrán ejercer sus derechos ante esta Universidad siguiendo lo recogido en <https://www.unia.es/es/proteccion-datos/derechos-rgpd>.

Undécima.- Pérdida del derecho al premio.

Procederá la pérdida del derecho al cobro del premio o el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del Premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando:

- a) Se obtenga el Premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Cuando se incumplan con las obligaciones contraídas por la concesión del premio o el accesits.





BOUNIA Núm. 8/2026

VII. ANUNCIOS Y OTROS.

Instrucción de Gerencia sobre el establecimiento de periodos de vacaciones obligatorias y cierre de sedes durante el mes de agosto de 2026.

Con el fin de garantizar una adecuada organización de los servicios, así como la optimización de los recursos disponibles durante el periodo estival, resulta necesario establecer periodos de cierre de determinadas sedes de la Universidad.

En ejercicio de las competencias organizativas que tiene atribuidas, esta Gerencia

ORDENA

Primero. Determinar los periodos de cierre y vacaciones obligatorias

1. Se establece el cierre de las siguientes sedes durante los periodos que se indican a continuación:

- **Sede Santa María de la Rábida y Rectorado de Sevilla:** del **3 al 14 de agosto de 2026**, ambos inclusive.
- **Sede de Málaga:** del **10 al 21 de agosto de 2026**, ambos inclusive.

2. Durante los periodos indicados, las sedes permanecerán cerradas, no prestándose actividad ordinaria.

Segundo. Establecer el carácter obligatorio del disfrute de vacaciones

1. El personal adscrito a las sedes mencionadas deberá disfrutar sus vacaciones durante los periodos señalados, con carácter obligatorio.
2. A estos efectos, todo el personal afectado deberá formalizar la solicitud correspondiente en la aplicación de control horario, consignando los periodos indicados.

Tercero. Excepciones

1. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas relacionadas con la prestación del servicio, la Gerencia podrá autorizar la no sujeción a los periodos establecidos.
2. Las solicitudes deberán presentarse con la debida antelación y requerirán resolución expresa de la Gerencia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
Ana Belén Madera Molano
Gerente

